

RESOLUCIÓN N° 3755

La Plata, 15 de abril de 2025

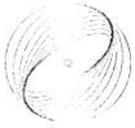
VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Franklin Nicolás BELMARTINO (D.N.I. 24.525.646)** respecto del examen escrito rendido en el proceso de selección convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL - PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-** de los Departamentos Judiciales **DOLORES Y ZÁRATE-CAMPANA [20/11/24]**, por el que se formara el expediente número **5900-172/25**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes admitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del





RESOLUCIÓN N° 3755

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

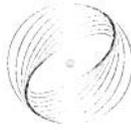
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito rendido en el proceso de selección convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-** de los Departamentos Judiciales **DOLORES Y ZÁRATE-CAMPANA** el día 20 de noviembre de 2024 presentado por el Dr. Franklin Nicolás BELMARTINO (D.N.I. 24.525.646). -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada a la prueba escrita rendida el día 20 de noviembre de 2024 por el Dr. Franklin Nicolás BELMARTINO (D.N.I. 24.525.646), su calidad de **desaprobado** en el examen y, en consecuencia, su pérdida de la calidad de postulante en el proceso de selección convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-** de los Departamentos Judiciales **DOLORES Y ZÁRATE-CAMPANA**, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----





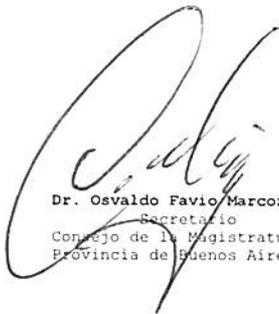
RESOLUCIÓN N° 3755

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3755.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



